



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



DECRETO N° 118/2020

Hasenkamp, 22 de diciembre de 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 191/2020 con fecha 18 de diciembre de 2020

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º: Promulgase la Ordenanza N° 191/2020 que "Sanciona el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2021".-

Art.2º: Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza que entrara en vigencia, en todo el ámbito de la Municipalidad a partir del día de la fecha.-

Art.3º: Comuníquese, registres y archívese.-

Olga B. Graciáni
Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal